

Una AEP para tod@s

PROGRAMA ELECTORAL

INSTITUCIONAL

1. Considerar a la **Asociación Española de Pediatría (AEP)** como una **asociación de sociedades regionales y de especialidades pediátricas** como se deduce de los vigentes estatutos. La propuesta de cambio de la denominación de la AEP por **Academia Española** de Pediatría estará condicionada a una renovación de los estatutos, por tanto resultará **imprescindible su aprobación en asamblea de socios** y en ningún caso supondrá una pérdida de funciones para las sociedades, ni la actual estructura de la AEP.

La AEP dispondrá de una **base de datos** que, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, se mantendrá actualizada.

2. Constitución de una Junta Directiva **participativa** en la que, salvo los asuntos de trámite, todos los acuerdos se adopten colegiadamente, recuperando así las competencias del pleno de la Junta Directiva.

3. **Preservar** las iniciativas positivas en marcha y **corregir** aquellas otras no acordes con los objetivos y principios básicos de la AEP

4. Revisión **inmediata** de los actuales estatutos para que la **Fundación de Pediatría pase a ser un órgano dependiente de la Junta Directiva de la AEP y el cargo de presidente de la misma pueda reelegirse por una sola vez**. Su patronato será el encargado de programar y controlar sus actividades, aunque deberá someter su programa de actuaciones al pleno de la Junta Directiva de la AEP.

5. Elaboración de un **CÓDIGO ÉTICO** que, de forma inmediata, proceda al replanteamiento de las relaciones con la industria, **incluida** la política de recomendaciones de productos comerciales por parte de la AEP.

6. Firme propósito de **destinar un porcentaje de los posibles beneficios de la AEP para financiar proyectos de Cooperación y Desarrollo**, así como trabajar activamente en la consecución de fondos de organismos públicos y privados para el mismo fin.

7. Incorporar al área restringida a socios de la página web oficial de la AEP, un **directorio de los socios** de la AEP, ajustado a la normativa de la Ley de protección de datos, con el fin de facilitar una fluida comunicación entre los asociados.

8. Apertura de un **buzón de sugerencias** a la Junta Directiva, integrado en el área restringida a socios de la página web oficial de la AEP.

9. Garantizar que **la sede de la AEP, en función de su disponibilidad, estará abierta para la reunión de grupos de trabajo**. La estructura organizativa de la AEP dispondrá de una base de datos que sea estricta cumplidora de la Ley de Protección de datos se mantendrá actualizada y se puede disponer de personal para la captación de recursos que siempre actuaran en función del código ético que se imponga la AEP

10. **Representación de la AEP al máximo nivel en las reuniones y grupos de trabajo del Ministerio de Sanidad y otros organismos estatales o autonómicos con capacidad de decisión** en todo lo concerniente a la salud infantil y la actividad profesional de los pediatras. Conseguir que las mismas reconozcan a la AEP como el representante legal de los pediatras españoles.

11. **Incorporación a la Junta Directiva de la AEP de un MIR de pediatría** elegido por este colectivo. Dispondrán en la página web oficial de la AEP de un portal específicamente diseñado para ellos.

COMUNICACIÓN

12. **ANALES de PEDIATRÍA**, portavoz oficial de la AEP, continuará siendo una publicación gratuita y abierta on-line.

ANALES de PEDIATRÍA CONTINUADA pasará a depender de la Sección de Educación Pediátrica y su equipo será independiente del equipo editorial de **ANALES de PEDIATRÍA**. Se buscaran las fórmulas necesarias para lograr que su difusión sea a todos los pediatras españoles.

13. **Creación de un gabinete profesionalizado de comunicación** que permita la implicación de la AEP en la sociedad.

ATENCIÓN PRIMARIA

14. Teniendo en cuenta que **existen dos Sociedades - Asociaciones de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria**, ambas con gran implantación entre los pediatras del Estado, una de ellas, **SEPEAP**, ya perteneciente a la AEP, **se ofertará DE INMEDIATO a la otra asociación, AEPap, su integración en la AEP**, si así lo desean y sin mas condición que los estatutos de la AEP.

15. Desde el mismo momento de su solicitud, y bajo el ámbito de la AEP, **los representantes correspondientes de AEP, AEPap y SEpeap pasarán a trabajar de manera conjunta y coordinada** en todo lo referente a la Pediatría de Atención Primaria.

16. Con la premisa del punto anterior, la Vicepresidencia 2ª o de Atención Primaria, elaborará su **programa de actuación**.

17. **Potenciar la coordinación Pediatría de Atención Primaria-Hospitalaria** mediante la creación de un nuevo grupo de trabajo con este objetivo.

FORMACIÓN-INVESTIGACIÓN

18. **Potenciar la investigación clínico-epidemiológica** multicéntrica como actividad fundamental de la Fundación de Pediatría.

19. **Colaboración y pleno apoyo a la Comisión Nacional de Pediatría** para conseguir finalmente, entre otros objetivos, la acreditación oficial de las Áreas Específicas.

20. **Acreditación externa** de toda la Formación Continuada que emane de la AEP, como exigencia de calidad.

21. **Replanteamiento de la organización de los congresos anuales de la AEP**, sobre todo en lo que concierne a la elección de las sedes de los mismos, que serán decididas por el pleno de la Junta Directiva.

22. **Potenciar la representación de la AEP** en los grupos de trabajo y sociedades de pediatría internacionales.

22. **Potenciación de la biblioteca virtual de Pediatría**, estableciendo concertos de acceso a las bibliotecas virtuales de otras sociedades científicas.

24. **Replanteamiento** de alguno de los actuales grupos de trabajo y **creación de otros nuevos** como Ética en Pediatría, Coordinación-Primaria-Hospitalaria, Pediatría Basada en la Evidencia, Estudio de las necesidades profesionales, Ejercicio privado de la pediatría.

25. **Creación del Consejo consultor de la Comisión Ejecutiva** compuesto por el presidente de la Comisión Nacional de Pediatría y pediatras españoles de reconocido prestigio internacional designados por la Junta Directiva a propuesta de lo Comisión Ejecutiva.

**ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA
ZARAGOZA JUNIO 2009**

CANDIDATURA

Presidente de la AEP: Serafín Málaga Guerrero.

Hospital Universitario Central de Asturias. Oviedo. (Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León).

Presidente de la Fundación Española de Pediatría: Luis Madero López.

Hospital Universitario Niño Jesús. Madrid. (Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla La Mancha).

Vicepresidente 1º: Antonio Nieto García.

Hospital Universitario La Fe. Valencia. (Sociedad Valenciana de Pediatría)

Vicepresidente 2º: Fernando Malmierca Sánchez.

Pediatra de Atención Primaria. Salamanca. (Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León).

Secretaria General: M^a Ángeles Alonso Gómez.

Hospital Nisa. Madrid. (Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla La Mancha).

Tesorera: Soledad Gallego Melcón.

Hospital Universitario Vall d'Hebrón. Barcelona. (Sociedad Catalana de Pediatría).

Presidente del Comité Científico Ejecutivo de los Congresos: Pablo Sanjurjo Crespo.

Hospital Universitario de Cruces. Bilbao. (Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría).